

Ordinatio sacrodo. 1732



En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia  
y de la Casa de la Corte de ella a veinte de  
Diciembre de mill setecientos treinta y dos los muy  
Ilustres señores de la Real Audiencia de Murcia  
se juntaron a celebrar causa ordinaria con  
acordamiento a saber D. Diego de Belasco y Endoua V. de la  
Villa de Alarcón D. Juan de Torres D. Joseph Pue  
to D. Joseph Torres D. Juan de Torres D. Joseph Locamora  
D. Juan Salas D. Juan Aguilera D. Feliz Diez D. Juan  
Mejano D. Francisco Zamora D. Pedro de Torres D.  
Francisco Torres D. Juan Antonio de Licon D. Juan Antonio Na  
varro D. Gerónimo Zamora D. Alphonso Manrique D.  
Francisco Torres D. Juan Melchior D. Diego Larraza De  
Idora

señores Joseph Garcia Falcon D. Antonio Pardo Juan Diaz  
Roalemo Palencia Garcia Alderete Benigno Pardo An  
tonio Espinosa D. Juan Meza y Antonio Blasco Parador  
Hizo saber a la Ciudad un auto proveydo por el señor  
Viceroy del Consejo de Indias mandando se llave adelante  
el efecto del Acuerdo celebrado por esta Ciudad en diez y seis de  
este mes en que se manda dar testimonio de la gracia hecha a  
Juan Guillen para fabricar medanos y en que se nega la peticion  
de esta misma fabrica Francisco Jumeon conformandose  
con esta resolucion. Haviendole sido conferido por falta  
de conformidad acordó celebrarse y referirse en forma segun  
el señor D. Joseph de Antonio Pardo y Carrasco Residor.  
Dijo que benere el auto del Consejo de Indias apela protestando  
los daños y perjuicios que se siguen a este publico deno permitira  
maior aumento de fabricantes y lo pide por testimonio  
El señor D. Francisco Locamora Residor. Dijo que  
Respecto de que sea mostrado parte en Justicia pidiendo se le  
Conceda la licencia que pide a Francisco Jumeon para poner dos telares  
de media por el beneficio que se sigue a este publico y lo contrario Oponer  
se ala mente de su Magestad ala maior extension de fabricantes apela

Boa

de conformidad acordó celebrarse y referirse en forma segun  
el señor D. Joseph de Antonio Pardo y Carrasco Residor.  
Dijo que benere el auto del Consejo de Indias apela protestando  
los daños y perjuicios que se siguen a este publico deno permitira  
maior aumento de fabricantes y lo pide por testimonio  
El señor D. Francisco Locamora Residor. Dijo que  
Respecto de que sea mostrado parte en Justicia pidiendo se le  
Conceda la licencia que pide a Francisco Jumeon para poner dos telares  
de media por el beneficio que se sigue a este publico y lo contrario Oponer  
se ala mente de su Magestad ala maior extension de fabricantes apela

